



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0054-2024-A-MDA

Ancahuasi, 04 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO.

VISTO: El mediante Informe N°143-2024/NCV/GDHSM/MDA, de fecha 18 de marzo del 2024, y el Dictamen Legal N°75-2024-MDA-A. J/CAPC de fecha 27 de marzo del 2024, sobre **CONFORMACION Y RECONOCIMIENTO DE EQUIPO TECNICO MUNICIPAL Y EQUIPO DE APOYO AL ETM DE SABERES PRODUCTIVOS** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía, Política, Económica, Administrativa, en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativas y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 establece en sus artículos 20°, 39° y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 84° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante Informe N°003-2024-GDHSM/UFCIAM/JBAS de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por el Responsable del CIAM a cargo del Lic. Jhonathan Bernardo Auca Saire, quien solicita reconocimiento mediante resolución de alcaldía del ETM de Saberes Productivos.

Que, mediante Informe N°143-2024/NCV/GDHSM/MDA de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Municipales, a cargo del Blgo. Nelson Cahuana Valderrama, quien solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del ETM de Saberes Productivos.

Que, mediante Dictamen Legal N°75-2024-MDA-AJ/CAPC de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), a cargo del Abog. Cesar A. Peña Cahuana, quien OPINA: PROCEDENTE la conformación y reconocimiento del equipo técnico Municipal y del equipo de apoyo al ETM para la implementación de la intervención de Saberes Productivos en el ámbito del Distrito de Ancahuasi; ello en observancia de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

N°003-2024-GDHySM/UFCIAM/JBAS que establece la conformación del Equipo Técnico Municipal y del Equipo del apoyo al ETM.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben con lo dispuesto como una de las atribuciones de Alcaldía la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación de la intervención "SABERES PRODUCTIVOS" en el ámbito distrital de Ancahuasi, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Area según organigrama funcional	Cargo
01	Jose Manuel Quispe Gutierrez	Alcalde
02	Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta	Gerente Municipal
03	Blgo- Nelson Cahuana Valderrama	Gerente de Desarrollo Humano y Servicio Municipales.
04	Ing. Jaime E. Paucar Ayte	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
03	Lic. Jonathan Bernardo Auca Saire	Responsable de CIAM

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR el Equipo de Apoyo al Equipo Técnico Municipal (ETM) en el ámbito distrital, quienes participaran de la ejecución de las actividades de implementación de "SABERES PRODUCTIVOS", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
01	Blgo. Nelson Cahuana Valderrama	Municipalidad Distrital de Ancahuasi	Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Municipales	42659647
	Lic. Jonthan Bernardo Auca Saire.	Municipalidad Distrital de Ancahuasi	Responsable de CIAM	45652741
03	Econ. Lizzet Vargas Enciso	Municipalidad Distrital de Ancahuasi	Residente	72411333

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal (ETM), además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de SABERES PRODUCTIVO, tendrá a su cargo realizar coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de SABERES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

PRODUCTIVOS en representación de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás instancias de la entidad para su conocimiento y tramite correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad .

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Jose Manuel Quispe Gutierrez
DNI: 24387774
ALCALDE

